



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 60-2023-MDH

Huanchaco, 12 de febrero 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la Celebración del 202° aniversario de Creación Política de nuestro, estima pertinente reconocer a diversas personalidades que realizan labor a favor de la comunidad;

Que, Don WILFREDO ANGEL TOLENTINO SILVA, ha tenido una destacada labor como músico de la Danza de Pallas o Chicas de Huanchaco, danza que se practica cada 5 años cuando la Virgen de la Candelaria del Socorro, realiza su peregrinaje hacia la ciudad de Trujillo, dando así un aporte constante en la difusión de la cultura colectiva del pueblo de Huanchaco, por lo que corresponde un reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor del Distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° inciso 6) de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO** mediante Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor a **WILFREDO ANGEL TOLENTINO SILVA**, con motivo de celebrarse el 202° aniversario de Creación Política del Distrito de Huanchaco; por ser considerado como un **SABIO DE LA CULTURA MUSICAL DE HUANCHACO** y su destacada labor en el mantenimiento y difusión de la música de la Danza de Pallas o Chicas de Huanchaco, a las nuevas generaciones

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones la implementación de la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Buena Alva  
ALCALDÍA

